

# GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN EX POST DE LEYES Y DECRETOS LEGISLATIVOS





# **GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN EX POST DE LEYES Y DECRETOS LEGISLATIVOS**

**Oficina de Calidad Legislativa**

# **GUÍA METODOLÓGICA PARA LA EVALUACIÓN EX POST DE LEYES Y DECRETOS LEGISLATIVOS**

## **EDICIÓN**

Oficina de Calidad Legislativa  
Mayo 2025

## **TERCER VICEPRESIDENTE**

Alejandro Enrique Cavero Alva

## **JEFE DE LA OFICINA DE CALIDAD LEGISLATIVA**

Iván Willy De la Cruz Hermoza

## **DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO**

Alan Alfredo Bernal Espinoza

© Congreso de la República del Perú

## **OFICINA DE CALIDAD LEGISLATIVA**

Edificio Victor Raúl Haya de la Torre  
Pje. Simón Rodríguez 615, oficina S111, Lima – Perú  
Telf. 311-7777, anexo 4664  
[calidadlegislativa@congreso.gob.pe](mailto:calidadlegislativa@congreso.gob.pe)  
[www.congreso.gob.pe/calidadlegislativa](http://www.congreso.gob.pe/calidadlegislativa)

Primera edición, mayo 2025, tiraje: 1000 ejemplares

# Índice

Presentación .....	5
Prólogo .....	8
Introducción .....	11
I. Aspectos Generales .....	13
I.1 Objetivo .....	13
I.2 Finalidad .....	13
I.3 Alcance .....	13
II. Metodología para la evaluación Ex Post .....	14
II.1 Primer paso: Identificar las leyes que serán evaluadas .....	15
a) Requisitos previos a la selección de leyes y decretos legislativos .....	15
b) Evaluación de criterios asociados a la evaluación Ex Post .....	15
c) Clasificación por puntajes para priorizar la evaluación .....	20
d) Validación de la selección de leyes y decretos legislativos .....	22
II.2 Segundo paso: Establecer cuándo realizar la evaluación .....	22
II.3 Tercer paso: Definir el alcance y diseño de la evaluación Ex Post .....	25
a) Elementos de la ley a ser analizada .....	26
b) Aplicación de la teoría del cambio .....	26

c) Definición de indicadores .....	30
d) Selección de los tipos de evaluación .....	31
II.4 Cuarto paso: Plantear conclusiones y recomendaciones en el Informe de Evaluación .....	35
II.5 Quinto paso: Transparencia y Participación en la Evaluación.....	36
III. Mecanismos de interacción con actores involucrados en la evaluación Ex Post.....	38
III.1 Identificación y clasificación de actores involucrados .....	38
III.2 Formulación de preguntas para actores involucrados .....	41
III.3 Mitigación de riesgos en la participación de actores involucrados .....	43
IV. Consideraciones finales para la implementación efectiva de la evaluación Ex Post.....	44
V. Glosario .....	47
VI. Anexos .....	50
VI.1 Anexo 1. Tipos de estándares y directrices para la evaluación Ex Post .....	50
VI.2 Anexo 2. Guía de preguntas principales y conexas para la evaluación Ex Post .....	51
VI.3 Anexo 3. Plazo para la realización de las evaluaciones Ex Post.....	53
VI.4 Anexo 4. Preguntas clave para la recolección de datos.....	55
VI.5 Anexo 5. Fuentes para la recolección de datos .....	56
VI.6 Anexo 6. Aspectos clave para la identificación e interacción con actores involucrados .....	57
VI.7 Anexo 7. Estructura del informe de evaluación Ex Post.....	58
VI.8 Anexo 8. Métodos de evaluación de impactos experimentales y cuasiexperimentales.....	59

## Presentación

Construir un parlamento moderno, eficiente y con legitimidad requiere fortalecer su capacidad para producir leyes en las que prevalezcan la razón y la evidencia por encima de las buenas intenciones. El desafío de atender la demanda ciudadana por nuevos derechos y servicios públicos exige la elaboración de normas que estén alineadas con las políticas nacionales y con la realidad social; leyes que cumplan sus objetivos, contribuyan a una mejor asignación de los recursos públicos y generen bienestar, y no leyes que prontamente se conviertan en declaraciones ineficaces o simbólicas.

Bajo esta premisa, el *ciclo legislativo* no debe concluir con la promulgación de una ley, sino proyectarse hacia la verificación y evaluación sistemática de sus efectos. Evaluar después de legislar no debe considerarse una excepción o una actividad optativa, sino una exigencia institucional que permita al legislador reflexionar sobre los resultados reales de sus decisiones. En los parlamentos modernos, legislar es un acto cíclico, no un evento único o agotado.

En este contexto, la evaluación *ex post* adquiere una relevancia ineludible al constituirse en un instrumento clave para determinar si una norma ha cumplido con los objetivos esperados, si generó efectos no previstos o si el contexto social ha variado de forma tal que se justifique su modificación, derogación o ratificación.

La experiencia comparada demuestra que los parlamentos más sólidos del mundo han incorporado la evaluación ex post como política de Estado. En países como Alemania, Estados Unidos o el Reino Unido, existe una tradición afianzada de evaluación posterior, con unidades técnicas permanentes encargadas de medir el desempeño de las normas.

En América Latina, Chile ha implementado, en su cámara de diputados como unidad especializada, el Departamento de Evaluación de la Ley. En el parlamento colombiano se ha comenzado a incorporar instrumentos metodológicos e indicadores normativos que sugieren reformas legales sobre la base de datos empíricos. En México, especialmente en los congresos estatales, se ha establecido como obligatoria la evaluación del impacto ex post para aquellas normas con efectos relevantes.

A fin de alcanzar estos objetivos y alinear el Congreso de la República del Perú a los estándares internacionales promovidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el año 2023 se crea la Oficina de Calidad Legislativa como órgano técnico especializado, responsable de realizar la evaluación y el seguimiento ex post de leyes y decretos legislativos promulgados, así como establecer y difundir la metodología para realizar dicha evaluación.

En consecuencia, la publicación del presente documento, la *Guía Metodológica para la Evaluación Ex Post de Leyes y Decretos Legislativos*, elaborada por la Oficina de Calidad Legislativa, no es únicamente una herramienta técnica que recoge buenas prácticas con un enfoque estructurado, claro y adaptado al contexto peruano. Es, sobre todo, una manifestación del compromiso del Parlamento con la construcción de una cultura legislativa orientada a la evaluación, la evidencia y la mejora continua.

La elaboración de esta Guía ha sido el resultado de arduos meses de labor del equipo técnico multidisciplinario de esta oficina, acompañado de mesas de trabajo con expertos en la materia, tanto del sector público, como del sector privado y la academia. También incorpora las opiniones de la ciudadanía recogidas a través de una consulta pública en el marco de la formulación de la metodología.

Con la aplicación de esta Guía el Congreso avanza con uno de sus propósitos más exigentes y, hasta ahora, escasamente desarrolladas: la incorporación de actores clave (ciudadanía, academia, sector privado y entidades ejecutoras) en la evaluación de las leyes. Esta participación contribuye a fortalecer la legitimidad democrática al vincular las normas con los efectos reales que generan en la sociedad. Como se ha señalado en el ámbito doctrinario, una ley sin evaluación es un acto incompleto del poder público: una “*intervención ciega*”.

Finalmente, esta *Guía Metodológica para la Evaluación Ex Post de Leyes y Decretos Legislativos* debe convertirse en la herramienta estratégica para la profesionalización de la función legislativa y de mejora de la calidad de las leyes en el Perú. Dado que, como señalara el profesor alemán Hans-Peter Schneider: “*una buena ley no es la que se aprueba rápido, sino la que resiste el paso del tiempo porque fue bien pensada, bien implementada y evaluada*”. Esta guía metodológica busca precisamente dar contenido concreto a ese compromiso.

**Iván De la Cruz Hermoza**

Jefe de la Oficina de Calidad Legislativa

## Prólogo

Como Tercer Vicepresidente del Congreso de la República, es un honor prologar esta *Guía metodológica para la evaluación ex post de leyes y decretos legislativos*, elaborada por la Oficina de Calidad Legislativa.

Con esta herramienta, el Congreso da un paso firme en su compromiso de hacer mejores leyes que realmente respondan a las necesidades de los peruanos. ¿Y por qué es tan importante esta guía? Porque, por primera vez de manera estructurada, será posible evaluar si las leyes que hemos aprobado han sido eficaces con el paso del tiempo. Es decir, si cumplieron sus objetivos, si resolvieron los problemas para los que fueron creadas y si generaron un impacto positivo y concreto en la vida de los ciudadanos. En otras palabras, por fin podremos saber si el Parlamento está cumpliendo bien con su función más importante: la de legislar en beneficio de todos los peruanos.

Implementar mejores prácticas en el proceso legislativo es clave. No se trata solo de aprobar más normas, sino de aprobar mejores normas. Y eso solo será posible si se asume con responsabilidad el trabajo legislativo, utilizando evidencia, incorporando la opinión de la ciudadanía y corrigiendo lo que no funciona.

Por otro lado, uno de los grandes retos que tenemos en el Congreso es cambiar nuestra forma de trabajar. Solo si transformamos la cultura

organizacional del Parlamento podremos estar a la altura de lo que el país necesita: leyes que funcionen, que sean claras, útiles y que generen un impacto real en la vida de los ciudadanos, y no todo lo contrario.

Esta publicación busca justamente eso: que sigamos avanzando hacia un Congreso más técnico y responsable con su función, pero, sobre todo, más comprometido con dar respuestas reales a los desafíos del Perú.

En noviembre de 2024, esta oficina publicó la Guía de Análisis Costo-Beneficio. Ese fue un gran paso para ayudar a los distintos actores en el Parlamento a, antes de aprobar una norma, identificar a quiénes impacta, cuáles serán sus beneficios y riesgos, y los objetivos que persigue. A ese análisis se le llama evaluación previa o ex ante.

Hoy, la Oficina de Calidad Legislativa nos presenta una herramienta que aborda la evaluación posterior o ex post, un terreno que, hasta ahora, el Congreso no había explorado. Esta evaluación, realizada luego de un tiempo de vigencia de la norma, permite revisar si la ley funcionó como se esperaba: si las entidades encargadas cumplieron sus tareas, si la ciudadanía ajustó su comportamiento según lo previsto y si los resultados fueron los deseados. Así, descubrimos qué funcionó, qué debe mejorar y qué efectos no previstos debemos evitar.

A nivel internacional, esta práctica ya es habitual. En Estados Unidos, la Oficina de Rendición de Cuentas (GAO) lidera este tipo de revisiones; Reino Unido, Canadá y Alemania también han avanzado desde sus parlamentos; y, en Latinoamérica, Chile ha sido pionero. La OCDE respalda este enfoque, aunque su aplicación aún está en proceso en muchos países.

Con esta guía, el Congreso del Perú se alinea con las mejores prácticas globales. Y a ello se suma la meta de comprender que no es mejor producir más leyes, sino leyes de calidad, que generen un cambio real y sostenible.

Sigamos avanzando hacia un Congreso más moderno, más técnico, pero sobre todo más comprometido con dar respuestas reales a los desafíos del Perú. Solo este camino nos llevará a fortalecer la labor legislativa y a

cumplir con nuestro compromiso principal: el de servir mejor a todos los peruanos y el de avanzar juntos hacia ese país que todos soñamos.

**Alejandro Caveró Alva**

Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

## Introducción

En un entorno legislativo dinámico, la evaluación ex post<sup>1</sup> se erige como un pilar esencial para contribuir a la efectividad de las leyes y decretos legislativos aprobados por el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo, respectivamente. Este proceso, ubicado al final del ciclo regulatorio, permite determinar si una ley está alcanzando los resultados e impactos planteados en su diseño, identificar los desafíos en su implementación y formular recomendaciones para mejorar su ejecución o ajustar su enfoque según los hallazgos obtenidos.

Basada en criterios objetivos definidos a partir de la experiencia internacional<sup>2</sup>, y adaptados al contexto nacional, la presente guía metodológica responde a la necesidad de institucionalizar esta práctica en el sistema parlamentario. Su aporte radica en establecer un marco lógico claro y sistemático que permita evaluar el estado, los resultados e impactos

---

1 En el 2012, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE identificó tres pilares fundamentales para fortalecer las bases regulatorias y promover el desarrollo de economías emergentes, entre las que se encuentran las evaluaciones ex post, proceso clave para analizar la efectividad de las leyes asegurando que continúan siendo pertinentes, eficientes y adecuadas a los objetos establecidos en su diseño. OECD. (2012). Evaluating Laws and Regulations: The Case of the Chilean Chamber of Deputies. OECD Publishing. [https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2012/05/evaluating-laws-and-regulations\\_g1g1d0e4/9789264176263-en.pdf](https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2012/05/evaluating-laws-and-regulations_g1g1d0e4/9789264176263-en.pdf)

2 Ver el Anexo 1 de la Guía metodológica para la evaluación ex post de leyes y decretos legislativos.

de las leyes, generando recomendaciones fundamentadas en evidencia para mejorar la calidad en la producción legislativa, fortalecer el ejercicio eficaz y transparente del control político y contribuir al bienestar social y los objetivos estratégicos del país.

La evaluación ex post no solo es un proceso técnico, sino también participativo. Su desarrollo requiere la participación de todos los actores involucrados en el diseño y la implementación de la ley, incluidas las entidades públicas responsables de su aplicación, el sector privado, la academia y la ciudadanía en general. La participación de estos actores enriquece la evaluación con múltiples perspectivas, asegurando que los resultados reflejen la realidad de la aplicación normativa y permitiendo la construcción de recomendaciones más precisas y aterrizadas a la realidad.

Además, la evaluación cumple una función prospectiva, ya que sus hallazgos no solo permiten mejorar la ejecución de leyes vigentes, sino que también constituyen una base de conocimiento para futuras decisiones normativas. De este modo, se convierte en un insumo clave para el diseño de nuevas políticas, promoviendo una legislación más eficiente y alineada con las necesidades reales de la sociedad.

El contenido de la guía se estructura en cuatro secciones: i) aspectos generales, donde se describe su objetivo, finalidad y alcance; ii) metodología, que detalla las cinco etapas clave para realizar una evaluación ex post; iii) mecanismos para la participación de los actores involucrados, que proporciona herramientas para fomentar y fortalecer su interacción en la evaluación; y, iv) consideraciones finales, donde se presentan recomendaciones prácticas para optimizar la implementación de este proceso evaluativo en el sistema parlamentario.

Más allá de un manual técnico, la guía busca fomentar una cultura de aprendizaje, transparencia y rendición de cuentas que refuerce el compromiso del Congreso de la República con la calidad legislativa y el bienestar ciudadano.

## **I. Aspectos Generales**

### **I.1 Objetivo**

Establecer una metodología que constituya un marco de referencia estandarizado que oriente a la Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República en la evaluación ex post de leyes y decretos legislativos vigentes, mediante el empleo de un enfoque sistemático y el uso de evidencia.

### **I.2 Finalidad**

Evaluar el desempeño de las leyes y decretos legislativos para determinar si cumplen con el objeto planteado en su diseño y si generan impactos positivos en el ámbito social, económico, ambiental. Así como, promover la mejora continua del proceso legislativo, optimizando la asignación de recursos públicos, fomentando la participación de los actores involucrados, e impulsando la transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

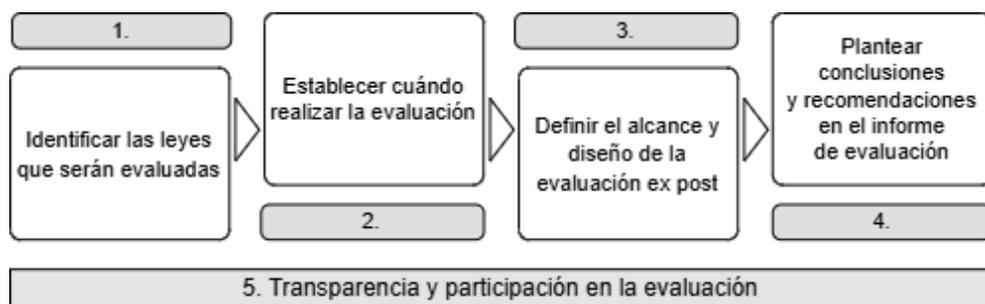
### **I.3 Alcance**

La Guía Metodológica para la Evaluación Ex Post de Leyes y Decretos Legislativos es de aplicación obligatoria para la Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República. Está orientada a evaluar la efectividad de las leyes y decretos legislativos transcurrido un periodo de tiempo determinado desde su aprobación.

## II. Metodología para la evaluación Ex Post

El evaluador debe seguir todos los pasos identificados en la Figura 1. Estos proporcionan un esquema diseñado para facilitar la ejecución de las evaluaciones ex post y orientar la obtención de resultados relevantes y aplicables en la práctica. A continuación, se detalla cada uno de los pasos establecidos en la metodología.

**Figura 1. Pasos para evaluar una regulación vigente**



*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

La participación de actores clave es un elemento transversal a todos los pasos de la evaluación ex post, ya que contribuye, entre otros, a la recolección de información, a la validación de hallazgos y a la formulación de recomendaciones. Dada su importancia, se ha previsto una sección adicional en la metodología, en la cual se proporcionan herramientas específicas para

fomentar y fortalecer la interacción con estos actores durante la evaluación.

## **II.1 Primer paso: Identificar las leyes que serán evaluadas**

El objetivo del primer paso es identificar las leyes y decretos legislativos que serán objeto de evaluación, priorizando aquellas con mayor relevancia, impacto o necesidad de revisión. Este análisis sigue cuatro etapas secuenciales, descritas a continuación:

### **a) Requisitos previos a la selección de leyes y decretos legislativos**

Para determinar la viabilidad y pertinencia del análisis, el evaluador debe considerar los siguientes aspectos antes de proceder con la selección de leyes y decretos legislativos:

- Verificar que la ley no esté incluida en dictámenes aprobados por las comisiones ordinarias que propongan su modificación total o de aspectos sustanciales de esta durante el periodo parlamentario de evaluación.
- Evaluar obligatoriamente las leyes y decretos legislativos que incluyan cláusulas de caducidad o disposiciones de revisión periódica, independientemente de su impacto, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos en estas.
- Omitir leyes que estén en proceso de modificación parcial o sustancial bajo facultades delegadas al Poder Ejecutivo.

### **b) Evaluación de criterios asociados a la evaluación Ex Post**

Una vez revisados los requisitos previos y, en ausencia de un mandato legal explícito que exija la evaluación, la selección de leyes y decretos legislativos se basa en criterios estratégicos<sup>3</sup> que priorizan aquellas con mayor impacto social, económico o ambiental, de conformidad con el inciso d) del artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario.

---

3 De acuerdo con la OCDE (Análisis Expost de la regulación prácticas y lecciones de países de la OCDE, 2018), la evaluación ex post implica recursos y tiempo limitados, lo que hace esencial una priorización cuidadosa para maximizar su impacto. En ese sentido, sugiere dar alta prioridad a la revisión de leyes que cumplan con tener una amplia aplicación en toda la economía o comunidad, impactos potencialmente significativos sobre los ciudadanos u organizaciones en términos de “profundidad” y para las que haya evidencia *prima facie* de un “problema” que requiera atención. OECD. (2018). OECD Regulatory Policy Outlook 2018. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264303072-en>

Las leyes que tengan una calificación más alta en el criterio, les corresponderá mayor prioridad para ser evaluadas. Los criterios son analizados en orden de prioridad, según el siguiente detalle<sup>4</sup>:

---

4 Es importante precisar que la OCDE (Análisis Expost de la regulación prácticas y lecciones de países de la OCDE, 2018) considera como punto imprescindible la neutralidad política. Las leyes seleccionadas deben regular materias que no sean debatibles desde una perspectiva ideológica ni generen alineaciones por parte de partidos políticos. OECD. (2018). OECD Regulatory Policy Outlook 2018. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/9789264303072-en>

**Tabla 1. Criterios para la priorización en la evaluación**

Criterios	Descripción	Justificación	Ejemplos Prácticos
<p><b>Importancia estratégica</b></p>	<p>Evalúa cómo la ley contribuye al logro de objetivos públicos clave y su capacidad para generar impactos sostenibles a largo plazo, considerando el contexto nacional y las prioridades estratégicas del Congreso de la República durante el periodo parlamentario de evaluación.</p> <p>Para determinar los objetivos públicos, el evaluador debe observar documentos tales como el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (CEPLAN), la Agenda Legislativa del Congreso de la República, las agendas tempranas de las entidades del Poder Ejecutivo, los Planes de Desarrollo Regional y Local, los Planes Sectoriales Multianuales (PESEM), las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional, entre otros. Asimismo, estos objetivos pueden identificarse a partir de datos estadísticos provenientes de censos, encuestas nacionales, entrevistas a actores clave, y otra información producida por instituciones como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</p>	<p>Las leyes vinculadas a objetivos nacionales contribuyen al desarrollo económico, social y ambiental del país, fomentando condiciones que favorecen la cohesión social y competitividad en un contexto global. Asimismo, considera aquellas leyes que abordan problemáticas relevantes para la ciudadanía o sectores estratégicos, maximizando su impacto público.</p>	<p>Decreto Legislativo 1351, Decreto Legislativo que modifica el Código Penal a fin de fortalecer la seguridad ciudadana, incorporando nuevas figuras delictivas y agravantes, estableciendo medidas más severas contra la criminalidad. Este D. Leg. responde a la Política Nacional de Erradicación de la Violencia y Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana y también a la Política Nacional de búsqueda de la Competitividad Productiva y Formalización de la Actividad Económica.</p> <p>Ley 30936, Ley que fomenta el uso de bicicletas como medio de transporte sostenible.</p> <p>Si bien esta ley está alineada con la Política Nacional de Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, está no se considera de alta importancia estratégica debido al limitado impacto que esta ley puede generar en la sociedad en su conjunto.</p>

**Tabla 1. Criterios para la priorización en la evaluación (continuación)**

<p><b>Cobertura</b></p>	<p>Analiza el alcance de la ley en términos del porcentaje de la población o sectores económicos impactados, considerando su capacidad para influir ampliamente en diversos grupos o actividades.</p>	<p>Las leyes con amplia cobertura tienden a generar mayores impactos sociales y económicos, ya que afectan a un mayor número de personas o sectores clave. Este criterio centra la evaluación de normas que, al tener un impacto más generalizado, contribuyen significativamente al bienestar de la población y a la competitividad de sectores estratégicos, optimizando recursos y promoviendo beneficios equitativos.</p>	<p>Ley 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso. Su cobertura es más amplia, ya que afecta a las empresas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de plásticos, así como también a consumidores y usuarios relacionados con estas actividades.</p> <p>Ley 30741, Ley que regula la hipoteca inversa. Si bien los préstamos garantizados con una hipoteca están altamente difundidos, el uso de las hipotecas bajo esta modalidad no ha tenido gran acogida, ya que existen mecanismos alternativos para resolver los mismos problemas. Las hipotecas inversas, no representan un número significativo de las hipotecas en general.</p>
<p><b>Carga regulatoria por sector</b></p>	<p>Analiza si la ley genera una carga adicional significativa para un sector específico, considerando aspectos tales como los trámites administrativos requeridos, los costos asociados al cumplimiento y su impacto en la competitividad de dicho sector.</p>	<p>Las leyes que imponen cargas regulatorias elevadas pueden afectar la competitividad de sectores económicos clave al aumentar costos administrativos y operativos. Evaluarlas permite identificar oportunidades para simplificar procesos, reducir costos innecesarios y fomentar un entorno más favorable para la innovación y la inversión, maximizando la eficiencia y los beneficios para los sectores afectados.</p>	<p>Ley 31143, Ley que aprueba el Código de Protección y Defensa del Consumidor. Regula extensamente las relaciones económicas entre privados. Impone normas detalladas sobre publicidad, calidad, idoneidad y seguridad de bienes y servicios, además de facultades de fiscalización a Indecopi y otros organismos reguladores.</p> <p>Ley 30933, Ley que establece el procedimiento especial de desalojo con intervención notarial y ejecución judicial. Establece un procedimiento ágil de desalojo con intervención notarial y ejecución judicial, reduciendo costos y tiempos procesales para los arrendadores.</p>

**Tabla 1. Criterios para la priorización en la evaluación (continuación)**

<p><b>Costos asociados a la implementación de la ley</b></p>	<p>Analiza los costos previstos y no previstos relacionados con la implementación de una ley, incluyendo recursos humanos, financieros y operativos necesarios para su cumplimiento efectivo.</p>	<p>Las leyes con altos costos asociados presentan un mayor riesgo de ineficiencia o desvíos en el uso de recursos públicos, lo que puede impactar la sostenibilidad financiera y la competitividad de los sectores económicos involucrados. Evaluarlas permite identificar áreas de optimización, reducir costos innecesarios y garantizar que los recursos disponibles se utilicen de manera eficiente, fomentando el equilibrio entre impacto y costo.</p>	<p>Ley 30900, Ley que Crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao. Representa costos elevados debido a la implementación de una estructura administrativa centralizada para la gestión del transporte urbano. Incluye la planificación de servicios, construcción de infraestructura, integración de sistemas y la coordinación entre los municipios de Lima y Callao. Evaluar esta ley es prioritario para identificar áreas de optimización, garantizar una adecuada asignación de recursos y maximizar los beneficios en términos de movilidad urbana y sostenibilidad.  Ley 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar. La implementación de esta ley acarrea un costo relativamente bajo, ya que implica el diseño de una regulación concisa y una fiscalización correspondiente a las denuncias que se reciban.  Ley 30220, Ley Universitaria. Se cuenta con información por parte de la SUNEDU: informes de calidad educativa, información cuantitativa de estudiantes universitarios y universidades, cumplimiento de requisitos para licenciamientos de las universidades, entre otros.  Ley 28273, Ley del sistema de acreditación de los gobiernos regionales y locales. La información se encuentra dispersa, no está estructurada. La calidad de los servicios de una región o municipalidad responde a distintas causas, no necesariamente atribuibles a una buena o mala transferencia de funciones.</p>
<p><b>Viabilidad metodológica y recursos para la evaluación</b></p>	<p>Evalúa la capacidad técnica y operativa de las entidades responsables de la ejecución de la ley para su implementación, así como la disponibilidad de datos, el acceso a actores clave y los recursos necesarios para llevar a cabo la evaluación, incluidos los costos humanos, financieros y de oportunidad.</p>	<p>La viabilidad metodológica asegura que las evaluaciones sean factibles y que sus resultados puedan traducirse en mejoras prácticas. Esto permite optimizar el uso de los recursos disponibles, focalizándolos en leyes con alta accesibilidad a información y stakeholders, maximizando el impacto de las evaluaciones y facilitando la toma de decisiones informadas.</p>	<p>Ley 30220, Ley Universitaria. Se cuenta con información por parte de la SUNEDU: informes de calidad educativa, información cuantitativa de estudiantes universitarios y universidades, cumplimiento de requisitos para licenciamientos de las universidades, entre otros.  Ley 28273, Ley del sistema de acreditación de los gobiernos regionales y locales. La información se encuentra dispersa, no está estructurada. La calidad de los servicios de una región o municipalidad responde a distintas causas, no necesariamente atribuibles a una buena o mala transferencia de funciones.</p>

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

### **c) Clasificación por puntajes para priorizar la evaluación**

Una vez aplicados los criterios y seleccionada la lista inicial de leyes y decretos legislativos a evaluar, se emplea un sistema de clasificación por puntajes para determinar aquellas normas que serán objeto de análisis prioritario.

El proceso de priorización se inicia evaluando individualmente cada ley en función de los criterios establecidos en la Tabla 1. A cada criterio, se le asigna un puntaje específico según el nivel de incidencia observado, como se detalla a continuación:

- Puntaje 3 (Prioridad Alta): Leyes con un cumplimiento sobresaliente en el criterio evaluado.
- Puntaje 2 (Prioridad Media): Leyes con un cumplimiento moderado o limitado en el criterio.
- Puntaje 1 (Prioridad Baja): Leyes con un cumplimiento débil o irrelevante en el criterio evaluado.

Los puntajes asignados a cada criterio se suman para obtener un puntaje total, el cual determina la prioridad final de cada norma. Las leyes con mayor puntaje acumulado tendrán mayor prioridad para la evaluación, mientras que aquellas con menor puntaje serán reservadas para un análisis posterior, dependiendo de la disponibilidad de recursos. A continuación, se presenta un ejemplo práctico que ilustra la aplicación del sistema de clasificación por puntajes y la decisión prioritaria:

Supongamos que vamos a clasificar tres leyes (A, B y C) según los criterios determinados:

**Tabla 2: Ejemplo de clasificación y puntajes**

Ley	Importancia estratégica	Cobertura	Carga regulatoria por sector	Costos asociados a la implementación	Viabilidad metodológica	Puntaje total
A	Alta (3)	Alta (3)	Media (2)	Alta (3)	Media: Requiere datos adicionales y consultas moderadas (2)	13
B	Media (2)	Media (2)	Media (2)	Alta (3)	Alta: Datos accesibles y consultas mínimas (3)	12
C	Alta (3)	Baja (1)	Media (2)	Baja (1)	Baja: Sin datos y consultas extensas (1)	8

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

La decisión se toma según el puntaje total acumulado por cada ley.

### 1. Ley A - Puntaje total: 13

- **Justificación:** Presenta un nivel de importancia estratégica alta, además, una alta cobertura y altos costos asociados a la implementación, se tiene una carga regulatoria media, viabilidad metodológica media, su puntaje y relevancia justifican la asignación de recursos para la evaluación.
- **Decisión:** Prioridad alta.

### 2. Ley B - Puntaje total: 12

- **Justificación:** Presenta importancia estratégica media, un nivel cobertura media y una carga regulatoria media. Tiene costo de implementación alto y alta viabilidad metodológica. Su alto puntaje justifica que sea tomada para la evaluación, pero con una prioridad menor a la ley “A”.
- **Decisión:** Prioridad media.

### **3. Ley C - Puntaje total: 8**

- **Justificación:** Presenta importancia estratégica alta, presenta baja cobertura y bajos costos de implementación. Su viabilidad metodológica y carga regulatoria son de prioridad media. Estos factores conllevan a que sea menos justificable su evaluación quedando reservada para un análisis posterior.
- **Decisión:** Prioridad baja.

#### **Conclusiones:**

- La Ley A es prioritaria debido a su alto impacto potencial, relevancia estratégica y amplia cobertura.
- La Ley B es moderadamente relevante, pero su evaluación es menos urgente que la Ley A.
- La Ley C, tiene baja cobertura, por lo que su evaluación debe posponerse hasta contar con mejores condiciones.

#### **d) Validación de la selección de leyes y decretos legislativos**

Como última etapa, la Oficina de Calidad Legislativa presenta la lista de leyes y decretos legislativos seleccionados a la Oficialía Mayor del Congreso de la República<sup>5</sup> para su revisión y priorización. Esta instancia evalúa la propuesta y, de ser necesario, modifica o ajusta la selección inicial. Al concluir este paso, se obtiene una lista definitiva de leyes que cumplen con los requisitos previos, los criterios estratégicos y la validación institucional correspondiente.

## **II.2 Segundo paso: Establecer cuándo realizar la evaluación**

El objetivo de este paso es determinar el momento más adecuado para llevar a cabo la evaluación ex post, procurando que esta se realice en un periodo de tiempo que permita obtener resultados relevantes y aplicables en la práctica.

---

<sup>5</sup> Artículo 65 y el inciso d) del artículo 66 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario.

Se recomienda establecer un plazo mínimo de cinco años desde la promulgación de la ley para iniciar el proceso evaluativo<sup>6</sup>. En caso la ley a evaluar establezca expresamente que su vigencia comienza a partir de su reglamentación, dicho plazo debe considerarse para el cómputo de los cinco años.

Pueden presentarse casos excepcionales en los que puede ser necesario adelantar la evaluación, especialmente cuando los efectos de la ley se manifiestan en un período más corto o cuando surgen problemas significativos durante su implementación que requieren atención inmediata. Los siguientes criterios orientativos ayudan a determinar la necesidad o relevancia de una evaluación anticipada. Aunque no son taxativos, reflejan situaciones de urgencia que justifican una evaluación temprana:

**Tabla 3. Criterios para determinar la necesidad de una evaluación anticipada**

Criterios	Descripción	Ejemplos prácticos
<b>Cambios en el contexto</b>	Cambios significativos en el entorno social, económico o del mercado, que influyen en el comportamiento de los regulados o en los efectos esperados de la ley.	Cambios internacionales en el precio del petróleo afectan la efectividad de una ley que regula tarifas de transporte público basado en combustibles fósiles.
<b>Áreas de alto riesgo</b>	Sectores críticos como salud, medio ambiente o seguridad, donde fallos operativos graves, emergencias o limitaciones de cobertura requieren correcciones inmediatas para proteger a la población.	Una ley que regula la calidad del agua potable muestra deficiencias en su implementación, poniendo en riesgo la salud de comunidades vulnerables en zonas rurales.  Una ley de salud pública que establece protocolos para emergencias sanitarias se implementa de manera inadecuada durante un brote epidémico, limitando la cobertura y la atención médica en regiones altamente afectadas.
<b>Interacciones con otras leyes</b>	Conflictos, redundancias o sinergias con otras normas que afectan la coherencia del marco regulatorio.	Una ley sobre incentivos fiscales que interfiere con otras regulaciones tributarias, creando confusión entre los actores regulados y sobrecarga administrativa.

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

<sup>6</sup> Se establece un plazo mínimo de cinco años para evaluar el impacto de la norma en un período legislativo distinto, reduciendo la discrecionalidad y posibles conflictos entre grupos parlamentarios. Además, considera las experiencias internacionales que indican que este periodo es suficiente para identificar patrones relevantes en los efectos de la ley (Ver Anexo 3).

## **Sobre la distinción entre el “seguimiento” y la “evaluación ex post” de una ley**

La evaluación ex post es un proceso que, generalmente, se realiza cinco años después de la promulgación de una ley o su reglamento. Su propósito es analizar los resultados e impactos alcanzados, basándose en evidencia suficiente y representativa, a fin de determinar si esta ha cumplido sus objetivos iniciales y qué cambios o mejoras pueden requerirse para maximizar su efectividad.

Por otro lado, el seguimiento de una ley inicia desde su promulgación y tiene por objetivo monitorear continuamente su implementación. Este proceso permite identificar desviaciones o ajustes necesarios, sirviendo como una herramienta de apoyo para garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados durante la implementación.

De esta manera, mientras el seguimiento proporciona un panorama continuo de la implementación, la evaluación ex post realiza un análisis profundo y estructurado de los resultados y el impacto a mediano y largo plazo, asegurando que las leyes generen los beneficios esperados a favor de la sociedad.

Cabe precisar que no será materia de esta guía determinar cómo o de qué manera se hará el seguimiento de una ley ni cómo se implementará su forma de aplicación.

### II.3 Tercer paso: Definir el alcance y diseño de la evaluación Ex Post

El objetivo es definir el alcance y diseño de la evaluación. Esto incluye determinar los elementos de la ley que será analizada, establecer la etapa de la intervención que será objeto de evaluación considerando los productos, resultados e impactos generados desde su aprobación; y seleccionar el tipo de evaluación más adecuado en función de la etapa previamente definida<sup>7</sup>.

El evaluador debe formular preguntas clave que orienten su análisis, las cuales deben considerar los siguientes criterios:

- **Efectividad:** ¿Qué tan exitosa ha sido la ley en alcanzar su objeto o finalidad y generar los resultados esperados en su diseño?
- **Eficiencia:** ¿Los beneficios derivados de la ley justifican los costos de su implementación? ¿Hubo alternativas más económicas o eficientes para lograr estos resultados?
- **Relevancia:** ¿La ley sigue siendo pertinente para las necesidades actuales y futuras? ¿El objeto o finalidad propuesta en la ley refleja aún el problema público que buscaba resolver?
- **Coherencia:** ¿Existen sinergias o conflictos entre esta ley y otras normas a nivel nacional, regional o local?

Los criterios seleccionados contribuyen a evaluar la pertinencia y desempeño de la ley desde diferentes perspectivas, proporcionando un análisis más robusto y útil para la toma de decisiones. El Anexo 2 de la Guía describe a mayor detalle las preguntas clave que todas las evaluaciones deberían abordar, así como el propósito de cada una de estas.

La aplicación de estos criterios dependerá del nivel de implementación de la ley, la calidad de los datos disponibles y las restricciones metodológicas que puedan surgir durante el proceso evaluativo.

---

<sup>7</sup> Estos aspectos constituyen la base para un proceso de evaluación focalizado y efectivo. Definir la amplitud de la ley a evaluar, junto con una teoría del cambio, asegura que la evaluación responda a necesidades específicas, mientras que seleccionar los tipos de evaluación adecuados garantiza que el análisis sea técnicamente viable y relevante para la toma de decisiones.

### **a) Elementos de la ley a ser analizada**

La evaluación puede centrarse en diferentes aspectos de la ley, según su naturaleza y contexto:

- **Evaluar toda la ley:** Analizar los efectos de la norma.
- **Evaluar medidas específicas de la ley:** Focalizarse en algunas disposiciones individuales de la norma.
- **Evaluar un conjunto de leyes que regulen una materia:** Examinar normas interrelacionadas en sectores específicos, entorno a una materia en común.

La selección de estos elementos corresponde a la Oficina de Calidad Legislativa.

### **b) Aplicación de la teoría del cambio**

Planificar la evaluación ex post requiere una comprensión profunda de la intervención y de cómo se espera que esta logre resultados. Por tanto, resulta necesario que el evaluador desarrolle un modelo lógico que determine, entre otros aspectos, la cadena causal de eventos que se espera produzca el cambio de la intervención en la práctica.

La teoría del cambio es una herramienta que describe la lógica causal para entender cómo una ley o conjunto de leyes puede generar los resultados esperados<sup>8</sup>. Para ello se requiere la secuencia de eventos que generaron resultados a corto, mediano y largo plazo, considerando factores externos, condiciones específicas y supuestos necesarios que forman parte de la propia lógica causal<sup>9</sup>.

De esta manera, el valor de la teoría del cambio radica en que permite identificar el problema público, objeto y mecanismo de intervención planteado, estableciendo una relación clara entre actividades,

---

8 Gertler: Gertler, P. J., Martinez, S., Premand, P., Rawlings, L. B., & Vermeersch, C. M. J. (2017). *Impact Evaluation in Practice* (2nd ed.). Washington, DC: World Bank. <https://doi.org/10.1596/978-1-4648-0779-4>

9 Church y Rogers: Church, C., & Rogers, M. M. (2006). *Designing for Results: Integrating Monitoring and Evaluation in Conflict Transformation Programs*. Washington, DC: Search for Common Ground.

productos, resultados e impactos previstos. Esto facilita la comprensión de cómo y por qué se generan determinados resultados, siempre sobre la base de evidencia disponible, como investigaciones, experiencias similares y datos relevantes<sup>10</sup>.

Siendo ello así, para construir una teoría del cambio en un contexto de evaluación, es necesario identificar la siguiente información:

**Tabla 4. Aspectos clave para la construcción de la teoría del cambio<sup>11</sup>**

Aspecto	Descripción	Medio de materialización
<b>Necesidad o problema</b>	Describe la situación específica que se busca resolver mediante la intervención. Se trata de una condición adversa o un desafío que afecta negativamente el bienestar de las personas o grupos involucrados y que la intervención pretende mitigar o eliminar. El problema debe estar relacionado con los resultados esperados de la intervención.	Se puede identificar a través de los dictámenes, exposición de motivos, informes técnicos, estudios sectoriales y debates legislativos asociados con la aprobación de la ley. En el caso de decretos legislativos, se puede utilizar la información asociada al Componente 1 del AIR Ex ante.
<b>Cadena causal</b>	Es la secuencia de una serie de eventos, acciones o decisiones vinculadas a la intervención que contribuyen a alcanzar los resultados e impactos deseados.	Esta cadena se construye a partir de cinco componentes fundamentales: insumos (recursos necesarios), actividades (acciones emprendidas), productos (bienes o servicios entregados), resultados (cambios inmediatos en el público objetivo) e impactos (efectos a largo plazo en el bienestar social). Para mayor detalle ver la Figura 2.

10 La recolección de datos comprende un componente de las evaluaciones. Proporciona la base empírica necesaria para analizar el desempeño y los resultados de las leyes. Esta etapa operativa está directamente vinculada con los pasos descritos en la metodología, en particular con la definición de indicadores y la selección de los tipos de evaluación. Los Anexos 4 y 5 de la Guía detallan los elementos clave a considerar en la planificación de la recolección y las fuentes de información.

11 Para reconstruir los principales aspectos de una ley, los evaluadores pueden emplear métodos cualitativos. Estas herramientas incluyen la revisión de documentos históricos (Analizar la exposición de motivos, informes técnicos y debates legislativos asociados con la regulación), entrevistas con actores clave (consulta a legisladores, reguladores, expertos y grupos afectados para entender el problema público y el objeto de la ley) y el análisis comparativo o *benchmark* (comparar regulaciones similares implementadas en otros países o regiones para identificar buenas prácticas y enfoques efectivos).

**Tabla 4. Aspectos clave para la construcción de la teoría del cambio (continuación)**

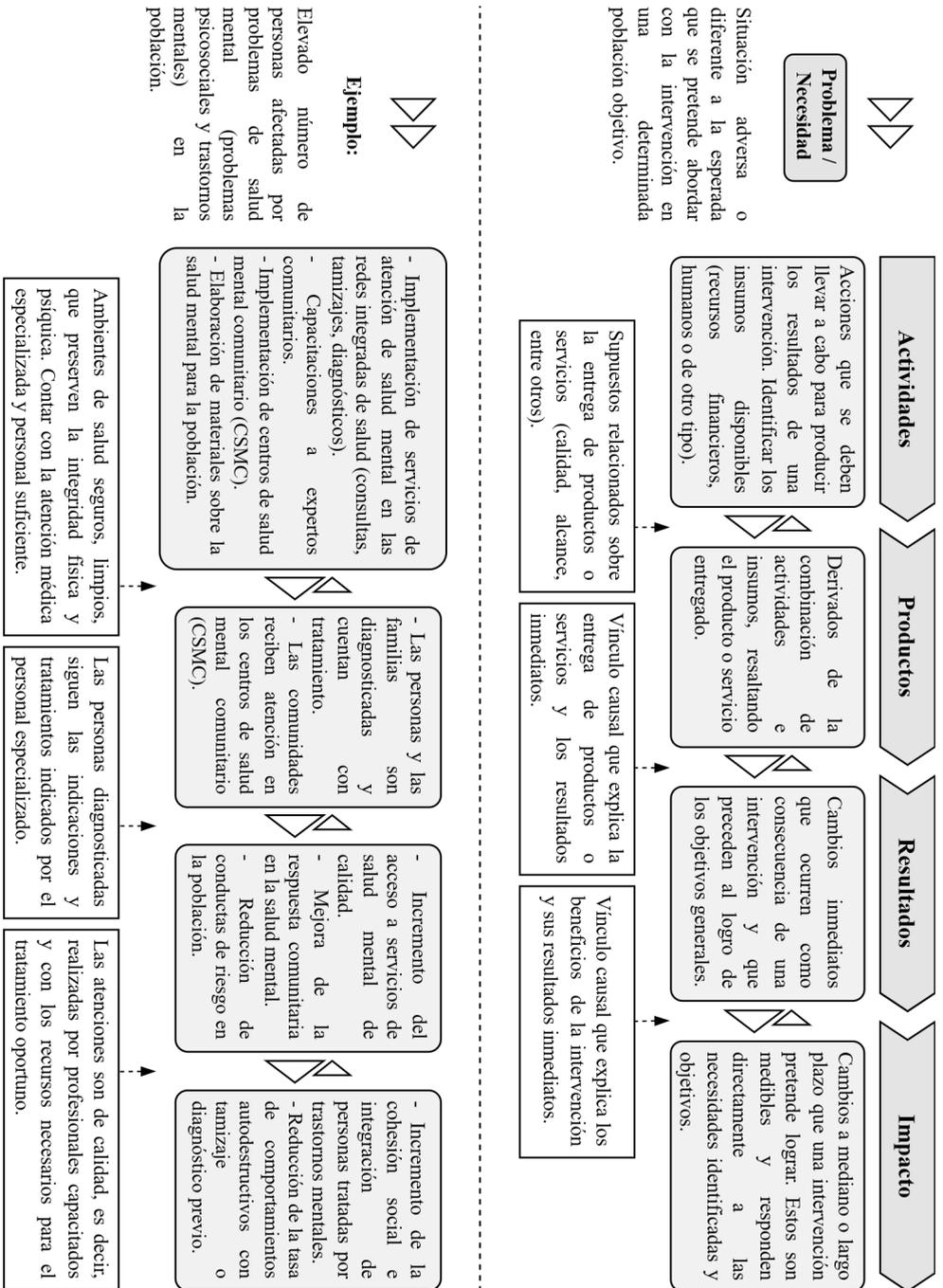
<b>Relación entre componentes</b>	Es la conexión lógica entre las etapas de la cadena causal a través de una hipótesis. Esta hipótesis identifica cómo las actividades generan productos, cómo estos productos conducen a resultados y, finalmente, cómo los resultados contribuyen a los impactos. Este análisis ayuda a entender el mecanismo por el cual las acciones de la intervención producen los efectos esperados y evidencia la causalidad entre las etapas.	A modo de ejemplo se puede observar la relación entre componentes de la Ley 30947, Ley de Salud Mental. Para mayor detalle ver la Figura 2.
<b>Supuestos</b>	Son las condiciones externas necesarias para que la cadena causal funcione como se espera, pero que no dependen directamente de la intervención.	A modo de ejemplo se puede observar los supuestos de la Ley 30947, Ley de Salud Mental. Para mayor detalle ver la Figura 2.
<b>Riesgos</b>	Representan posibles eventos negativos o externalidades imprevistas que podrían interrumpir o limitar la efectividad de la intervención. Por ejemplo, la falta de recursos adicionales o cambios en el contexto político o económico que afecten la implementación.	A modo de ejemplo se puede observar los riesgos de la Ley 30947, Ley de Salud Mental. Para mayor detalle ver la Figura 2.

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

La Figura 2 propone un diagrama con los principales elementos de la teoría del cambio, su descripción, así como un ejemplo aplicado a la Ley 30947, Ley de Salud Mental (en adelante, Ley de Salud Mental).

Dicho ejemplo hace referencia a las intervenciones respecto a la Ley de Salud Mental. Los indicadores fueron construidos a partir de la ley en referencia, su reglamento y la estructura programática de programas presupuestales del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Para fines de este ejemplo se hará referencia a las acciones relacionadas con las atenciones de salud mental comunitaria.

**Figura 2. Teoría del cambio aplicado al caso de la Ley de Salud Mental**



Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.

### c) **Definición de indicadores**

La teoría del cambio también facilita la identificación de indicadores que midan el desempeño de la ley en cada componente de la cadena causal: actividades, productos, resultados e impactos. Estos indicadores son esenciales para evaluar la intervención, proporcionando métricas que reflejen el progreso hacia los objetivos planteados<sup>12</sup>. Así, con el fin de complementar el análisis, se sugiere que cada componente de la cadena cuente con indicadores según el siguiente detalle:

- **Actividades:** Indicadores que miden el uso de recursos y la ejecución de tareas planificadas.
- **Productos:** Indicadores que evalúan la entrega de bienes o servicios asociados con la norma.
- **Resultados:** Indicadores que reflejan los cambios iniciales en los beneficiarios previstos.
- **Impactos:** Indicadores que proporcionan información sobre los efectos a largo plazo de la intervención en el bienestar social.

A fin de garantizar la relevancia y utilidad de los indicadores, estos deben cumplir con los criterios **SMART**:

- **Específicos:** Medir aspectos concretos y definidos de la norma.
- **Medibles:** Basarse en términos cuantificables y verificables.
- **Alcanzables:** Tener en cuenta los recursos y datos disponibles.
- **Relevantes:** Relacionarse directamente con los objetos y metas de la ley.
- **Temporales:** Tener un marco de tiempo definido para su medición.

Los criterios SMART son adoptados en las evaluaciones ex post porque aseguran que los indicadores seleccionados para medir el desempeño de una intervención sean claros, verificables y alineados con los objetos originales de la ley evaluada. Estos facilitan la comparación

---

12 La construcción de una cadena causal clara y específica, basada en la teoría del cambio, es esencial para identificar los indicadores que permitan monitorear la implementación de una ley y medir su desempeño en relación con los objetos planteados. Gertler, P. J., Martinez, S., Premand, P., Rawlings, L. B., & Vermeersch, C. M. J. (2017). *Impact Evaluation in Practice* (2nd ed.). Washington, DC: World Bank. <https://doi.org/10.1596/978-1-4648-0779-4>

de resultados a lo largo del tiempo, optimizando la toma de decisiones basada en evidencia<sup>13</sup>.

De considerar, la Oficina de Calidad Legislativa informa sobre los indicadores seleccionados en la evaluación a los actores, en particular, a aquellas entidades encargadas de la implementación de la ley con el propósito de garantizar su precisión, relevancia y transparencia. Esto se realiza previo a la publicación del informe final de evaluación.

A modo de ejemplo, se presentan algunos indicadores correspondientes a la Ley de Salud Mental:

**Tabla 5. Indicadores correspondientes a la Ley de Salud Mental**

Actividades	Producto	Resultados	Impacto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de servicios de atención de la salud mental implementados (consultas, diagnósticos, tipos de tamizajes).</li> <li>• Número de centros de salud comunitarios disponibles.</li> <li>• Número de guías técnicas para el abordaje de trastornos mentales y problemas psicosociales para la comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas tamizadas para detectar trastornos mentales y problemas psicosociales.</li> <li>• Número de personas con trastornos mentales y del comportamiento o problemas psicosociales con tratamiento ambulatorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de personas que acceden al servicio de salud mental oportunamente y de calidad.</li> <li>• Porcentaje de hogares informados sobre la salud mental (trastornos mentales y problemas psicosociales).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de suicidios y conductas autolesivas.</li> <li>• Porcentaje de personas con tratamiento culminado.</li> <li>• Porcentaje de personas que participan en los centros de salud comunitarios.</li> </ul>

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

*Nota: Indicadores contruidos a partir del documento denominado “Programa Presupuestal 0131: Control y Prevención en Salud Mental Reporte de seguimiento al mes de agosto 2024” del Ministerio de Salud.*

#### **d) Selección de los tipos de evaluación**

La selección del tipo de evaluación a realizar es fundamental para analizar las intervenciones según su grado de implementación y el momento de su aplicación en la cadena causal (plasmada en la teoría del cambio), considerando los efectos esperados a corto, mediano y

13 Doran, G.T., “There’s an S.M.A.R.T. Way to Write Management’s Goals and Objectives,” *Management Review*, 1981.

largo plazo.

#### **d.1) Evaluación de procesos (producto)**

Analiza si las acciones, actividades o productos contemplados en la ley fueron implementadas de forma adecuada por las entidades responsables o involucradas en su ejecución, es decir, conforme a lo planificado. Esta evaluación resulta esencial para identificar las brechas entre el diseño y la implementación, así como para analizar la calidad y consistencia de las actividades ejecutadas. En ese sentido, debe incluir lo siguiente:

- Describir las acciones específicas realizadas para implementar la ley, identificando a sus responsables, los mecanismos, recursos y tiempos empleados, los cambios no previstos y, de ser el caso, las adaptaciones que se debieron producir durante esta.
- Evaluar si las entidades responsables cumplieron con las obligaciones estipuladas en la ley y su continuidad, así como examinar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la ejecución.
- Identificar eventos fuera del control de las entidades que pudieron afectar la implementación, tales como cambios políticos, económicos, sociales o legales.
- Evaluar si el objeto o finalidad de la implementación es pertinente para las necesidades actuales y si reflejan los problemas públicos originales que la ley buscaba resolver.
- Analizar si las acciones implementadas generan sinergias o conflictos con otras normas o políticas a nivel nacional, regional o local.

#### **d.2) Evaluación de resultados**

Evalúa los logros de los resultados inmediatos, midiendo la eficiencia en la ejecución de la ley. Se centra en analizar si la implementación de esta ha generado los cambios esperados en su público objetivo en comparación con el periodo anterior a la disponibilidad de dicho bien, servicio o actividad. Estos cambios pueden incluir mejoras en las condiciones de vida, comportamientos o percepciones específicas. En ese sentido, debe considerar los siguientes aspectos:

- Determinar los resultados específicos asociados a la ley<sup>14</sup>.
- Evaluar la calidad de los productos previstos. Esto implica verificar si los bienes o servicios fueron entregados a los destinatarios dentro del plazo y con los estándares de calidad esperados.
- Medir el cambio producido, lo que implica comparar los datos recolectados antes y después de la implementación de la ley para medir cambios observables en los agentes involucrados. Identificar si los cambios se relacionan o se asocian a las intervenciones de la ley o si existen otros factores externos que podrían haber influido.
- Identificar cómo los resultados varían según grupos demográficos, regiones o sectores económicos, destacando desigualdades en el alcance de la ley.
- Analizar si los recursos empleados fueron proporcionales a los resultados obtenidos y, con ello, identificar si hubo formas más eficientes de alcanzar los mismos resultados.

### **d.3) Evaluación de impactos**

Esta evaluación se centra en los efectos a largo plazo generados por una ley, considerando cómo las intervenciones han influido en el cumplimiento de su objetivo inicial y en la mejora del bienestar social, económico o ambiental. Debido a la complejidad de este análisis<sup>15</sup>, se sugiere realizarlo en dos fases:

#### **Fase 1: Análisis inicial**

- Identificar la variable que refleje los efectos de la ley a largo plazo. Evaluar si los efectos observados están alineados con el objetivo de la intervención y cómo afecta en el bienestar social.
- Evaluar si la intervención contribuyó a los cambios observados en las variables de interés, explicando su funcionamiento con base en evidencia.
- Identificar elementos externos que pudieron afectar los resultados a largo plazo.

---

14 Por ejemplo, el aumento del uso del cinturón de seguridad tras aprobarse leyes de seguridad vial, la reducción en el uso de plásticos de un solo uso debido a leyes ambientales, entre otras.

15 Las limitaciones de la información disponible y la complejidad que puede representar la aplicación de metodologías de evaluación de impacto (experimentales y cuasiexperimentales).

## **Fase 2: Análisis avanzado**<sup>16</sup>

- Desarrollar el contrafactual. Implica comparar los resultados obtenidos por los involucrados en la intervención con aquellos que habrían ocurrido sin ella, utilizando metodologías experimentales y cuasiexperimentales (Anexo 8).
- Analizar en qué medida los impactos pueden atribuirse directamente a la ley evaluada e identificar cuando se traten de factores externos. En ausencia de un diseño aleatorio de las intervenciones, es posible utilizar metodologías cuasiexperimentales (diseños de regresión discontinua, diferencia en diferencias, variables instrumentales).
- Evaluar si los impactos logrados pueden mantenerse en el tiempo sin comprometer recursos adicionales o si requieren ajustes normativos.

Los tipos de evaluación ofrecen un marco analítico estructurado para examinar las leyes según su grado de implementación y su posición en la cadena de resultados. Sin embargo, es importante destacar que no todas las evaluaciones conducirán necesariamente a decisiones como la modificación, la derogación o el mantenimiento de una norma.

Los hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones pueden variar significativamente dependiendo de factores como la calidad y disponibilidad de los datos, cambios en el contexto político, económico o social, y las limitaciones metodológicas encontradas durante el análisis. En algunos casos, la evaluación puede concluir con recomendaciones específicas para identificar áreas críticas de futuras investigaciones, o incluso destacar vacíos de información que deben ser abordados antes de considerar acciones sobre la norma<sup>17</sup>.

---

16 Dado el nivel de recursos que una evaluación demanda en términos de tiempo, datos, financiamiento y capacidad institucional, la aplicación de esta fase es priorizada para intervenciones a gran escala y sobre las cuales haya suficiente evidencia.

17 Además, con independencia de la fase de implementación de una ley, la evaluación debe de considerar necesariamente los criterios de coherencia y relevancia mencionados en la Tabla 1 de la Guía e incluir, de ser el caso, la revisión a la literatura de investigación o la búsqueda de retroalimentación a través de consultas públicas o grupos focales para determinar la idoneidad de cada disposición evaluada.

Además, es importante señalar que, si se cuenta con información suficiente para realizar una evaluación de impacto, esta debe estar precedida necesariamente por una evaluación de procesos y resultados. Estas evaluaciones iniciales no requieren el mismo nivel de exhaustividad que la de impacto, pero son esenciales para establecer si las acciones de implementación y los resultados inmediatos cumplieron con lo planificado y, en consecuencia, asegurar que los efectos de largo plazo puedan atribuirse correctamente a la ley evaluada.

La evaluación ex post debe entenderse como un proceso dinámico y flexible que proporciona insumos útiles para la mejora continua del marco regulatorio, incluso cuando las decisiones finales no se traduzcan en acciones inmediatas sobre la ley evaluada.

#### **II.4 Cuarto paso: Plantear conclusiones y recomendaciones en el Informe de Evaluación**

El objetivo del informe es presentar los hallazgos de la evaluación de manera estructurada, proporcionando información útil para la toma de decisiones. Las conclusiones y recomendaciones deben basarse en la evidencia recopilada y responder directamente a las preguntas de evaluación formuladas.

El informe debe identificar los desafíos o limitaciones en el diseño o la implementación de la ley, detallar los hallazgos obtenidos y a partir de ello, plantear recomendaciones sobre si la ley debe derogarse, modificarse o mantenerse. En algunos casos, los hallazgos pueden no ser suficientes para tomar una decisión definitiva, lo que resalta la necesidad de mayor evidencia o evaluación futura<sup>18</sup>.

La estructura del informe de evaluación se podrá visualizar en el

---

18 Si bien la forma de presentación de los hallazgos y recomendaciones toma la estructura de un informe, es posible que estos también puedan ser presentados mediante otros productos con el fin de satisfacer las necesidades de diferentes partes interesadas. Por ejemplo, un documento resumen en lenguaje sencillo, versiones en diferentes idiomas dependiendo del grupo de interés, o un video o presentación breve para determinados funcionarios y servidores públicos.

Anexo 7 de la presente Guía. De ser suficientes los datos recolectados, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación deben estar orientadas en los siguientes tres sentidos:

- La derogación de la ley, en el caso se evidencie su ineffectividad.
- Su modificación cuando se evidencia la necesidad de mantener la ley y se hayan identificado oportunidades de mejora.
- Mantener la ley cuando se evidencia que sus medidas son suficientes y los resultados obtenidos positivos.

## **II.5 Quinto paso: Transparencia y Participación en la Evaluación**

La consulta pública asegura la transparencia y fomenta la participación de los actores en el proceso de evaluación ex post. Este mecanismo pone a disposición de los expertos técnicos, sectores afectados y ciudadanía, los hallazgos, resultados y recomendaciones principales derivadas de la evaluación, permitiendo su revisión y retroalimentación.

El objetivo principal de este proceso es promover la participación de los actores involucrados, validando los hallazgos obtenidos mediante su análisis crítico y facilitando que estos sean corroborados, cuestionados o reforzados. Asimismo, se busca incorporar perspectivas adicionales mediante la recopilación de opiniones, datos y observaciones que enriquezcan las recomendaciones formuladas. Esto contribuye a fortalecer la confianza en el proceso evaluativo al garantizar transparencia y rendición de cuentas, reforzando su legitimidad.

Para que la consulta pública sea inclusiva y efectiva, se deben aplicar una serie de directrices metodológicas. Primero, es esencial divulgar los hallazgos, resultados y recomendaciones principales en formatos accesibles y comprensibles para todos los actores involucrados, garantizando su adecuada comprensión. En segundo lugar, es importante habilitar diversas plataformas de participación, tanto digitales como presenciales. Los canales digitales pueden incluir sitios web oficiales y plataformas de consulta en línea, mientras que los espacios presenciales abarcan talleres, mesas de trabajo y reuniones con los interesados, entre otros.

Finalmente, se deben establecer plazos precisos para la participación.

Se recomienda un período mínimo de cuatro semanas para que los interesados tengan suficiente tiempo para revisar la información y aportar sus comentarios. Este plazo puede extenderse en función de la complejidad de la evaluación y del impacto de la ley en cuestión. Este enfoque metodológico asegura que la consulta pública se realice de manera efectiva, promoviendo una interacción significativa entre los actores involucrados y los responsables de la evaluación.

Dado que la transparencia y la participación son principios fundamentales en la evaluación ex post, es necesario establecer mecanismos de interacción con actores involucrados. Su involucramiento no solo contribuye a la recopilación de información relevante, sino que también permite validar los hallazgos obtenidos y mejorar la calidad de las recomendaciones formuladas. En la siguiente sección se detallan los métodos para identificar, clasificar y trabajar con estos actores de manera efectiva.

### **III. Mecanismos de interacción con actores involucrados en la evaluación Ex Post**

La participación de actores involucrados en la evaluación ex post es fundamental para garantizar que los resultados sean representativos, legítimos y útiles en la formulación de conclusiones y recomendaciones. La interacción con estos actores permite validar la información recolectada, contextualizar hallazgos y mejorar la toma de decisiones basada en evidencia para contribuir a la formulación de mejores leyes<sup>19</sup>.

Dado que el proceso busca generar recomendaciones fundamentadas en evidencia, la inclusión de actores involucrados permite contrastar datos cuantitativos con percepciones cualitativas, enriqueciendo el análisis y asegurando que las conclusiones sean aplicables a la realidad de la implementación normativa.

#### **III.1 Identificación y clasificación de actores involucrados**

Para llevar a cabo una evaluación ex post efectiva, es esencial identificar correctamente a los actores clave que participarán en el proceso (Anexo 6). Esto permitirá garantizar la inclusión de todas las perspectivas relevantes, contribuyendo a una evaluación integral de la ley.

---

<sup>19</sup> HM Treasury. (2020). The Magenta Book: Guidance for Evaluation. London: HM Treasury. <https://www.gov.uk/government/publications/the-magenta-book>

Los actores involucrados en la evaluación ex post pueden clasificarse en cuatro categorías principales: beneficiarios, quienes reciben los efectos directos de la regulación; afectados, aquellos que experimentan impactos negativos derivados de la norma; grupos de interés, que incluyen organizaciones, gremios y otros actores que pueden influir en la evaluación; y entidades implementadoras, que son las instituciones encargadas de aplicar la norma y supervisar su cumplimiento.

Para una correcta identificación de estos actores, se emplearán diversas metodologías que permitan determinar su relevancia en el proceso evaluativo. A continuación, se presentan los principales métodos utilizados para este propósito:

**Tabla 6. Criterios para la identificación de actores involucrados**

Criterios	Descripción
<b>Poder/influencia e interés</b>	Permite identificar, clasificar y priorizar actores involucrados en función de su poder o influencia e interés en la regulación evaluada. Su aplicación implica listar a los actores relevantes, categorizarlos según su nivel de influencia y definir estrategias de interacción diferenciadas según cada grupo.
<b>Roles en la implementación y cumplimiento</b>	Enfoque que identifica a los actores involucrados en función de su impacto en la implementación de la ley y su capacidad para aportar datos relevantes. Facilita la segmentación de participantes según su rol en el proceso de aplicación y cumplimiento normativo.
<b>Relación de los actores</b>	Permite identificar las relaciones entre los distintos actores involucrados y visualizar las conexiones entre grupos de interés, facilitando la identificación de influencias y posibles conflictos.

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

Una vez identificados los actores involucrados, es necesario definir los mecanismos a través de los cuales se facilitará su participación en la evaluación. Estos métodos permiten estructurar la interacción con los diferentes grupos involucrados y garantizar que su aporte sea significativo en la toma de decisiones regulatorias.

**Tabla 7. Métodos de participación de actores involucrados**

Método	Descripción
<b>Identificar las leyes que serán estudiadas</b>	Solicitudes de información cuantitativa y cualitativa a los actores involucrados sobre aspectos específicos relacionados a la implementación y seguimiento de la ley.
<b>Encuestas</b>	Instrumento de recolección de datos estructurados, diseñado para obtener información representativa de una población involucrada en la ley.
<b>Consultas públicas</b>	Espacios de participación donde se recoge la opinión, posición o sugerencias de distintos actores involucrados sobre la ley evaluada. Para su ejecución emplearse instrumentos complementarios como encuestas, foros abiertos, audiencias, entre otros.
<b>Grupos focales</b>	Sesiones estructuradas donde actores involucrados discuten los efectos de la ley, identifican barreras en su implementación y proponen mejoras. Estos grupos permiten un análisis más detallado de experiencias y percepciones sobre la norma evaluada.
<b>Monitoreo comunitario</b>	Herramienta utilizada para evaluar la implementación de una ley mediante la participación de la ciudadanía. Se pueden establecer mecanismos de denuncia, auditorías sociales o sistemas de reporte en tiempo real.
<b>Paneles de expertos</b>	Encuentros con especialistas en la materia que pueden validar metodologías, aportar conocimientos técnicos y contextualizar los hallazgos de la evaluación.
<b>Talleres de validación</b>	Espacios participativos donde los resultados preliminares de la evaluación son presentados a los agentes involucrados para obtener retroalimentación y ajustar las conclusiones antes de su divulgación oficial.

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

En esa misma línea, la participación de los actores involucrados no debe limitarse a un solo momento del proceso de evaluación. Es importante integrarlos de manera estructurada en distintas fases de la evaluación para garantizar un impacto real en la toma de decisiones. A continuación, se describe, a grandes rasgos, cómo pueden participar en cada una de estas etapas:

**Tabla 8. Momento de la participación de actores involucrados**

Fase de la evaluación	Nivel de participación	Métodos sugeridos	Métodos
<b>1. Identificar las leyes o decretos legislativos que serán evaluados</b>	Selección de aquellas leyes con mayor relevancia, impacto o necesidad de revisión.	Participación en la recopilación de información.	Consultas públicas, paneles de expertos

**Tabla 8. Momento de la participación de actores involucrados (continuación)**

<b>2. Establecer cuándo se realizará la evaluación</b>	Identificación del momento más adecuado para llevar a cabo la evaluación ex post.	Participación en la recopilación de información.	Consultas públicas, paneles de expertos
<b>3. Definir el alcance y diseño de la evaluación ex post</b>	Definición del problema y objetivos de evaluación	Identificación de actores involucrados y consulta inicial	Mapeo de actores involucrados, entrevistas exploratorias
	Diseño de la metodología y selección de indicadores	Evaluación de criterios y fuentes de información	Grupos focales, encuestas
	Recolección de datos	Participación en la recopilación de información	Monitoreo comunitario, talleres participativos
<b>4. Plantear conclusiones y recomendaciones en el Informe de Evaluación</b>	Análisis e interpretación de resultados	Evaluación de supuestos y efectos	Paneles de expertos, revisión entre pares.
<b>5. Transparencia y participación</b>	Divulgación y aplicación de hallazgos	Comunicación de resultados y recomendaciones	Talleres de validación, difusión en medios

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

La participación de los actores involucrados en estas fases no solo facilita la recopilación de información valiosa, sino que también permite detectar riesgos y limitaciones en el proceso. Para asegurar una adecuada interacción con los actores, es crucial desarrollar preguntas estructuradas que guíen la consulta y permitan obtener información relevante para la evaluación.

### **III.2 Formulación de preguntas para actores involucrados**

La formulación de preguntas adecuadas es crucial para obtener información relevante y estructurada de los actores involucrados. Un cuestionario correctamente diseñado, permite validar los hallazgos de la evaluación, identificar impactos imprevistos de la regulación y garantizar que la información recopilada refleje fielmente la experiencia de los involucrados. Para lograrlo, es necesario formular preguntas que sean claras, neutrales y adaptadas al rol de cada actor clave en la implementación de la ley.

Las preguntas dirigidas a los agentes involucrados deben cumplir con

ciertos principios fundamentales que aseguren la calidad de las respuestas obtenidas. En primer lugar, la claridad es esencial, lo que implica formular preguntas concisas y sin ambigüedades. Además, es importante mantener la neutralidad, evitando sesgos que sugieran una respuesta determinada.

Las preguntas deben ser específicas, considerando el rol del actor en la implementación y aplicación de la norma. Finalmente, se recomienda mantener un nivel de flexibilidad, incluyendo preguntas abiertas que permitan explorar respuestas más detalladas y enriquecedoras. A continuación, se presentan ejemplos de preguntas según el tipo de actor involucrado en la evaluación:

**Tabla 9. Ejemplos de preguntas según tipo de actor involucrados**

Actores involucrados	Preguntas
<b>Para beneficiarios de la regulación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo ha cambiado su situación desde la implementación de la ley?</li> <li>• ¿Considera que los procedimientos establecidos en la norma son accesibles y claros?</li> <li>• ¿Qué dificultades ha encontrado al intentar beneficiarse de esta ley?</li> </ul>
<b>Para entidades implementadoras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles han sido los principales retos en la aplicación de la ley?</li> <li>• ¿Han contado con los recursos suficientes para su implementación?</li> <li>• ¿Existen disposiciones normativas que dificulten el cumplimiento de esta ley?</li> </ul>
<b>Para el sector privado y sociedad civil</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo ha afectado esta ley a su sector o comunidad?</li> <li>• ¿Ha generado costos adicionales o simplificaciones en trámites administrativos?</li> <li>• ¿Cree que la norma ha cumplido con su propósito original o se requieren modificaciones?</li> </ul>
<b>Para expertos y académicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles son los impactos más relevantes que ha generado esta norma?</li> <li>• ¿Se han identificado efectos no previstos en la regulación?</li> <li>• ¿Qué otros indicadores podrían emplearse para evaluar la efectividad de esta ley?</li> </ul>

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

La obtención de información mediante estas preguntas no está exenta de desafíos. Es posible que durante la recopilación de datos surjan obstáculos que limiten la participación de ciertos actores o afecten la calidad de la información obtenida. Por esta razón, es fundamental prever y mitigar los riesgos asociados al proceso de participación.

### III.3 Mitigación de riesgos en la participación de actores involucrados

Para garantizar que la participación de los actores involucrados sea representativa y efectiva, es importante considerar posibles riesgos y aplicar estrategias para mitigarlos. A continuación, se identifican algunos de los principales riesgos y las estrategias que pueden implementarse para minimizarlos.

**Tabla 10. Estrategias para mitigar riesgos en la participación de actores involucrados**

Riesgo	Estrategia de mitigación
<b>Sesgo en la selección de actores involucrados</b>	Se recomienda aplicar un mapeo inclusivo y definir criterios objetivos para la selección de participantes.
<b>Falta de acceso a información</b>	Garantizar la difusión temprana de documentos explicativos y accesibles.
<b>Baja participación de ciertos sectores</b>	Usar canales diversos de consulta, como plataformas digitales, encuestas presenciales y consultas comunitarias.
<b>Expectativas poco realistas</b>	Clarificar desde el inicio los alcances del proceso y comunicar qué aspectos pueden ser influenciados por la participación.
<b>Conflictos entre actores involucrados</b>	Implementar mecanismos de facilitación, como mesas de diálogo y mediación, para garantizar que todas las voces sean escuchadas y consideradas de manera equitativa.

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

La correcta formulación de preguntas y la mitigación de riesgos en la participación de actores involucrados son componentes esenciales para el éxito de la evaluación ex post. La implementación de estas estrategias no solo mejora la calidad de la información obtenida, sino que también refuerza la legitimidad del proceso evaluativo, asegurando que las decisiones regulatorias se basen en una comprensión integral de los impactos y percepciones de todos los involucrados.

De esta manera, el éxito de la evaluación ex post depende en gran medida de una interacción bien estructurada con los actores involucrados, garantizando que sus perspectivas sean incorporadas en el proceso de toma de decisiones regulatorias. Aplicar estrategias de participación, planificación y mitigación de riesgos permitirá generar recomendaciones fundamentadas que contribuyan a mejorar la calidad de la normativa y su impacto en la sociedad.

## **IV. Consideraciones finales para la implementación efectiva de la evaluación Ex Post**

La implementación efectiva de las evaluaciones ex post en el parlamento peruano requieren abordar desafíos específicos y adoptar prácticas que garanticen su viabilidad y sostenibilidad. A continuación, se presentan consideraciones prácticas enfocadas en el contexto actual del Congreso de la República.

### **a) Escenarios de ausencia de datos e indicadores suficientes**

La falta de datos para generar indicadores es un desafío recurrente en las evaluaciones ex post, especialmente para determinar resultados iniciales de la implementación de una ley. Esto puede deberse a la inexistencia de sistemas de monitoreo o a la calidad limitada de los registros disponibles.

En estos casos, se deben utilizar fuentes alternativas, como consultas con actores involucrados, análisis documental, revisión de literatura y observaciones de campo. Aunque este enfoque no proporciona un análisis cuantitativo exhaustivo, permite obtener conclusiones preliminares que pueden informar decisiones, identificar áreas críticas de mejora y proponer mecanismos para recopilar datos en el futuro.

### **b) Importancia de planificar sistemas de monitoreo desde el diseño regulatorio**

Integrar sistemas de monitoreo desde la etapa de diseño regulatorio es esencial para garantizar la disponibilidad de datos en las evaluaciones futuras. Esto implica establecer mecanismos claros para la recopilación de datos, definir responsabilidades específicas y asegurar el seguimiento adecuado del proceso evaluativo.

### **c) Enfoque de profesionalización en materia regulatoria para el equipo técnico**

Para realizar las evaluaciones ex post resulta prioritario capacitar al personal técnico involucrado en los procesos evaluativos. Esto incluye proporcionar capacitación en el diseño y aplicación de metodologías de evaluación cualitativa y cuantitativa, en el análisis costo-beneficio y de impacto, así como en el uso de herramientas tecnológicas para la recopilación y el análisis de datos.

El desarrollo continuo de estas capacidades institucionales garantiza evaluaciones más rigurosas, basadas en evidencia y alineadas con estándares internacionales. Además, fomenta la adopción de enfoques innovadores y metodologías actualizadas que optimizan el proceso evaluativo.

### **d) Alianzas estratégicas**

Para fortalecer la implementación de la evaluación ex post, es fundamental establecer alianzas estratégicas con diversas instituciones que puedan aportar información, experiencia y recursos. Estas alianzas comprenden la firma de convenios marco bajo el principio de colaboración, permitiendo el intercambio de datos, estudios previos y metodologías de evaluación. Los principales aliados estratégicos incluyen:

- Academia: Universidades y centros de investigación pueden proporcionar estudios especializados, modelos de análisis y formación técnica para los equipos encargados de la evaluación.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI): Su base de datos y estudios estadísticos pueden ser utilizados como insumo

clave para la evaluación de leyes y decretos legislativos.

- Indecopi: Puede aportar información sobre impactos normativos en la libre competencia y protección del consumidor.
- Comisiones del Congreso: Las comisiones ordinarias y grupos de trabajo pueden colaborar con información sobre debates previos y propuestas de mejora regulatoria.
- Entidades del Poder Ejecutivo: Ministerios, Organismos públicos adscritos, organismos reguladores y oficinas especializadas pueden aportar datos sobre implementación y cumplimiento normativo.
- Otras instituciones que se consideren pertinentes para la evaluación.

El establecimiento de estas alianzas contribuirá a la generación de evaluaciones más completas y alineadas con la realidad del país, garantizando que las decisiones basadas en la evaluación ex post sean más informadas y efectivas.

La implementación efectiva de la evaluación ex post requiere un enfoque integral que combine metodologías rigurosas con la participación de actores involucrados y alianzas estratégicas sólidas. Este proceso no solo permite mejorar la calidad de la legislación vigente, sino que también fortalece la capacidad del Congreso de la República para tomar decisiones informadas y basadas en evidencia. En la medida en que estas prácticas se consoliden, la evaluación ex post se convertirá en una herramienta indispensable para la optimización del marco regulatorio y el fortalecimiento del Estado de derecho.

## V. Glosario

**Actores o agentes involucrados:** Se refiere a las personas, grupos u organizaciones que tienen un interés directo o indirecto en la implementación, resultados y efectos de una ley. Incluye beneficiarios, reguladores, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, académicos y otros actores relevantes cuya participación o retroalimentación es esencial para evaluar el impacto y efectividad de la ley.

**Análisis de impacto regulatorio Ex Ante (AIR):** El análisis ex ante consiste en una evaluación integral y basada en evidencia, orientada a comparar distintas alternativas de solución regulatorias y no regulatorias frente a un problema público. Este proceso considera los riesgos, costos y beneficios asociados a cada opción, con el objetivo de seleccionar la alternativa más adecuada. En caso de optar por una medida regulatoria, esta debe ser coherente con el marco legal vigente y contar con mecanismos claros para su implementación y monitoreo.

**Cadena causal:** Secuencia lógica que describe cómo los insumos y actividades propuestos en una ley generan productos, resultados e impactos esperados. Es un componente central de la teoría del cambio.

**Cláusulas de caducidad:** Disposiciones normativas incluidas en una ley que establecen un plazo específico para su vigencia, al término del cual la ley pierde automáticamente su efecto jurídico. Estas cláusulas permiten

que la norma sea evaluada o reemplazada, garantizando su actualización y relevancia en función del contexto cambiante.

**Contrafactual:** Constituye el escenario de lo que habría ocurrido en ausencia de la intervención, aun cuando se haya ejecutado. Como no es posible observar directamente el contrafactual, este se debe estimar.

**Decreto legislativo:** Norma con rango de ley emitida por el Poder Ejecutivo en virtud de una delegación de facultades otorgada por el Congreso de la República. Para los fines de esta guía, los decretos legislativos serán denominados leyes.

**Disposiciones de revisión periódica:** Previsiones normativas que obligan a realizar evaluaciones regulares de la efectividad, impacto o implementación de una ley en plazos establecidos. Estas revisiones tienen como objetivo asegurar que la norma siga cumpliendo con sus propósitos originales, ajustándose a las necesidades sociales, económicas o ambientales.

**Evaluación ex post:** Proceso sistemático que analiza los resultados, impactos y efectividad de una ley tras su implementación, para determinar si cumplió su objeto o finalidad original y qué ajustes o mejoras son necesarios realizar.

**Guía metodológica para la evaluación ex post de leyes y decretos legislativos:** Documento metodológico que establece los pasos, criterios y herramientas para realizar evaluaciones sistemáticas de las leyes y decretos legislativos.

**Indicador:** Medida cuantitativa o cualitativa utilizada para evaluar el desempeño, progreso o impacto de una ley en un aspecto específico.

**Ley:** Norma aprobada por el Congreso de la República. En esta guía, el término “ley” incluye tanto leyes como decretos legislativos.

**Metodologías cuasiexperimentales:** Son métodos de evaluación de impacto que no dependen de la asignación aleatoria del tratamiento. Entre estas se encuentran los métodos de diferencias en diferencias, el diseño de

regresión discontinua y variables instrumentales, entre otros.

**Metodologías experimentales:** Son métodos de evaluación de impacto que dependen de una asignación aleatoria en el tratamiento de la intervención.

**Oficialía Mayor:** Máximo órgano del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.

**Oficina de Calidad Legislativa:** Órgano de apoyo dependiente de la Oficialía Mayor responsable de asesorar y asistir a las comisiones parlamentarias sobre el análisis costo-beneficio de los proyectos de ley, así como realizar la evaluación y el seguimiento ex post de leyes sobre el cumplimiento de su objeto inicial.

**Teoría del cambio:** Herramienta analítica que describe cómo y por qué una intervención (ley o decreto legislativo) genera un cambio, mediante la identificación de sus componentes: problema público, objeto, insumos, actividades, productos, resultados e impactos.

**Tipos de impacto:** Ámbitos específicos donde una norma genera efectos, como el económico, social, ambiental o legal.

## VI. Anexos

### VI.1 Anexo 1. Tipos de estándares y directrices para la evaluación Ex Post

	Australia	Reino Unido	Canadá	Suiza	Comisión Europea
<b>Estándares integrales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Commonwealth Evaluation Toolkit.</li> <li>Commonwealth Evaluation Policy.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>The Cabinet Directive on Regulation.</li> <li>The Cabinet Directive on Regulatory Management.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SEVAL Standards.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Commission's Better Regulation agenda.</li> <li>REFIT Programme - European Commission.</li> <li>Evaluating laws, policies and funding programmes.</li> </ul>
<b>Manuales / Guías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Handbook on Designing and Implementing Regulatory Systems.</li> <li>Regulatory Impact Analysis Guide for Ministers' Meetings and National Standard Setting Bodies.</li> <li>Guidance Post-Implementation Reviews.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Better Regulation Framework Manual.</li> <li>Practical Guidance for UK government officials.</li> <li>Departmental Guidance HM Treasury's Magenta Book.</li> <li>HM Treasury's Green Book.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Handbook for Regulatory Proposals: Performance and Measurement Evaluation Plan.</li> <li>Working Guide for the Regulatory Stock Reviews.</li> <li>Canada's Cost-Benefit Analysis Guide for Regulatory Proposals.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manual for the federal impact assessment (operationalizing the SEVAL Standards).</li> <li>Manual for the phrasing of evaluation clauses.</li> <li>Guide de législation: Guide pour l'élaboration de la législation fédérale.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Better Regulation Guidelines.</li> <li>Better Regulation Toolbox.</li> </ul>
<b>Unidades responsables</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>The Office of Impact Analysis.</li> <li>Australian Centre for Evaluation.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>HM Treasury.</li> <li>Better Regulation Executive or Departments.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Treasury Board of Canada Secretariat Organization - Regulatory Affairs Sector.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SEVAL.</li> <li>Federal Office of Justice.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regulatory Scrutiny Board.</li> <li>Secretariat General of the European Commission.</li> </ul>

Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.

## VI.2 Anexo 2. Guía de preguntas principales y conexas para la evaluación Ex Post

Australia		Reino Unido
<p><b>¿Qué problema público buscaba resolver la Ley?</b></p>	<p>Explique el problema público que motivó la creación de la ley. Identifique fallos de mercado o de regulación, así como su impacto en las partes afectadas (empresas, organizaciones comunitarias o individuos). Proporcione evidencia que respalde la magnitud del problema y las razones por las cuales intervenciones previas no fueron efectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué evidencia respalda que el problema identificado era relevante al momento de la creación de la ley?</li> <li>• ¿Qué consecuencias negativas se esperaban evitar con la normativa?</li> <li>• ¿Qué otros enfoques alternativos se consideraron?</li> </ul>
<p><b>¿Cuál(es) fue(ron) el(los) objeto(s) de la Ley?</b></p>	<p>Identifique las metas explícitas y los objetos estratégicos que la ley buscaba alcanzar. Aclare si los objetos están alineados con planes nacionales o internacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuáles fueron los resultados esperados según la exposición de motivos (o dictámenes)?</li> <li>• ¿Se especificaron criterios de éxito claros al diseñar la ley?</li> <li>• ¿Qué indicadores se utilizaron para definir el éxito inicial de la norma?</li> </ul>
<p><b>¿Cuáles han sido los efectos (cuantitativos y cualitativos) de la Ley?</b></p>	<p>Evalúe los impactos generados por la Ley en los actores involucrados y en sectores clave, destacando los efectos previstos e imprevistos. Identifique diferencias en cómo las partes interesadas han sido afectadas y establezca una comparación con la situación inicial o línea base.</p> <p>Proporcione una evaluación de si la ley ha generado un beneficio neto. También debe evaluar la adecuación continua, efectividad y eficiencia de esta para abordar el problema y alcanzar los objetos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿En qué medida la ley alcanzó su objeto o finalidad?</li> <li>• ¿En qué medida se han cumplido los criterios de éxito?</li> <li>• ¿Ha habido efectos no deseados?</li> <li>• ¿Cuáles han sido los costos y beneficios reales de la ley?</li> <li>• ¿Cómo han impactado los cambios regulatorios a las MYPES, medianas empresas y comunidades vulnerables?</li> </ul>
	<p>En algunos casos, no será posible aislar el impacto de un solo cambio en la ley, dado que hay otras influencias sobre los resultados. En tales casos, es razonable, y posiblemente deseable, concluir que no es posible llegar a conclusiones definitivas. Si el cambio ha restringido la competencia, debe evaluar si ha generado un beneficio neto para la comunidad en su conjunto. También debe considerar si las restricciones a la competencia han sido esenciales para lograr los objetivos del Gobierno.</p>	

## VI.2 Anexo 2. Guía de preguntas principales y conexas para la evaluación Ex Post (continuación)

<p><b>¿En qué medida los efectos observados se vinculan a la Ley?</b></p>	<p>Analice la relación entre la ley y los resultados observados, considerando si otros factores externos pudieron haber influido en los cambios. Esto incluye una evaluación sobre si los impactos positivos o negativos son atribuibles directamente a la normativa.</p>	
<p><b>¿Qué actores y fuentes de datos han sido consultados?</b></p>	<p>Su proceso de evaluación debe incorporar consultas con partes interesadas relevantes sobre los impactos de la ley, incluidos los impactos en la competencia y los costos regulatorios.</p> <p>Es posible que sea más eficiente reunir los datos necesarios para el análisis de la evaluación como parte de una consulta continua que comience durante la fase de implementación. La evaluación necesita describir cómo se llevó a cabo la consulta (incluyendo cuándo se realizó, plazos y los métodos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué otros factores pudieron influir en los resultados observados?</li> <li>• ¿En qué medida los resultados podrían haberse producido sin la intervención de la ley?</li> <li>• ¿Qué evidencia respalda la atribución de efectos a la norma evaluada?</li> </ul>
<p><b>¿La ley debe continuar, ser modificada en parte o ser reformulada?</b></p>	<p>Analice la pertinencia de la ley considerando su impacto actual y las posibilidades de mejora. Identifique si hay oportunidades para simplificar la implementación, reducir cargas regulatorias o mejorar niveles de cumplimiento y beneficio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se podría hacer modificaciones para mejorar los niveles de cumplimiento?</li> <li>• ¿Se podría simplificar la implementación para reducir la carga sobre las empresas y disminuir costos?</li> <li>• ¿Se podría reducir el alcance de la ley para liberar a organizaciones civiles de las obligaciones regulatorias?</li> <li>• ¿Se puede mejorar la implementación de la ley para aumentar sus beneficios?</li> </ul>

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

### VI.3 Anexo 3. Plazo para la realización de las evaluaciones Ex Post

País	Momento de la Evaluación	Fuente de Información
<b>Colombia</b>	<p>La evaluación ex post se realiza en un plazo de 5 años después de la implementación de la regulación, a fin de garantizar que los impactos se manifiesten de manera efectiva.</p> <p>Cuando las regulaciones hayan presentado dificultades significativas en su implementación o hayan establecido cargas excesivas se debería realizar una revisión en un tiempo no mayor a 2 años.</p>	<p>Guía Metodológica para la Evaluación Ex Post de Regulaciones (Departamento Nacional de Planeación, Colombia)</p>
<b>España</b>	<p>El gobierno español establece la revisión de la normativa de manera periódica (cada 4 a 5 años), especialmente en áreas prioritarias que afectan a grandes sectores o generan impactos relevantes.</p>	<p>Agencia Española de Evaluación de Políticas Públicas (Gobierno de España)</p>
<b>Reino Unido</b>	<p>La obligación de los departamentos de llevar a cabo una evaluación viene dada por una cláusula de revisión legal dentro de la legislación, o por un compromiso administrativo equivalente de llevar a cabo una revisión.</p> <p>Normalmente, una revisión legal deberá completarse en un plazo de 5 años a partir de la entrada en vigor de la medida reglamentaria y, a partir de entonces, en un ciclo repetido de cinco años, o de acuerdo con cualquier plazo legal.</p>	<p>HM Government (UK) - Guide to Regulatory Impact Assessment (RIA)</p>
<b>Canadá</b>	<p>Existen cláusulas “sunset” o con período de vigencia para realizar la evaluación en el proceso de diseño de regulaciones.</p> <p>Todos los departamentos deben implementar un plan de evaluación de 5 años, el cual debe estar alineado con las otras estrategias de revisión de regulaciones.</p> <p>Revisión del stock regulatorio. Se aprueba un plan de horizonte de 5 años donde se lista las regulaciones cuyo stock será evaluado en dicho período.</p>	<p>Regulatory Policy Secretariat, Canada - Regulatory Impact Analysis Statement (RIAS)</p>

### VI.3 Anexo 3. Plazo para la realización de las evaluaciones Ex Post (continuación)

<b>Australia</b>	Existen plazos límite para culminar la evaluación ex post: a) 5 años para regulaciones que generen un impacto general y sustantivo en la economía australiana; y b) 2 años para regulaciones que tuvieron excepción de AIR, cuya calificación de AIR fue insuficiente o no fue evaluado por la OBPR, y para regulaciones cuyo AIR ex ante no estaba preparado para una modificación normativa.	Department of the Prime Minister and Cabinet, Australia - Best Practice Regulation Handbook
<b>Suecia</b>	Las evaluaciones ex post se realizan a los 5 años de la implementación de la política o regulación, con la posibilidad de revisarlas antes si se detectan problemas.	Swedish Regulatory Council - Annual Report on Regulatory Impact Assessments
<b>Comunidad Europea</b>	Se indica que los plazos varían según cada caso, considerando que pueden existir cláusulas de revisión en las propias normas y también las actividades regulatorias pueden tener diferentes ciclos de política; sin embargo, existe una planificación de cada Dirección General de forma que mínimo cada cinco (5) años se realice una evaluación ex post.	
<b>México</b>	Se espera que la mayoría de las evaluaciones de resultados estén planificadas para realizarse al cuarto año del periodo programado, incluyendo al menos tres años de colecta de datos sobre la implementación de la regulación.	

Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.

## VI.4 Anexo 4. Preguntas clave para la recolección de datos<sup>20</sup>

País	Momento de la Evaluación
¿Qué tipo de datos se necesitan para responder a cada pregunta de la evaluación?	Identificar lo necesario para responder a las preguntas de evaluación definidas en la etapa de delimitación del alcance. Los tipos de datos incluyen: Datos numéricos (indicadores, cifras), datos documentales (información recopilada durante la implementación) y/o descripciones cualitativas.
¿Quién o qué puede proporcionar estos datos?	Posibles fuentes de datos incluyen: actores clave de la intervención (beneficiarios, afectados, grupos de interés e implementadores), base de datos, encuestas existentes, entre otras.
¿Existen problemas para acceder o recopilar los datos?	Considerar posibles restricciones como: problemas de acceso a datos (legales, procedimientos internos, identificar grupos objetivo, recopilar datos de comparación), disponibilidad de marcos de muestreo necesarios, métodos alternativos disponibles.
¿De qué parte de la población de interés debe recopilarse los datos?	Hay diferentes maneras de recolectar datos de la población de interés. Es importante que sean proporcionales a las preguntas de evaluación. Las opciones incluyen: - Una muestra representativa de los datos disponibles/población - Un subconjunto seleccionado intencionalmente para cubrir una gama de contextos, aunque no sea estadísticamente representativo.
¿Cómo influyen los datos requeridos en el método de análisis propuesto?	El tipo de análisis que se aplicará a los datos dictará generalmente su naturaleza y cantidad. Considerar: - El grado de precisión requerido. - Las subpoblaciones de interés (y el tamaño de muestra necesario). - La naturaleza del método a utilizar y, por lo tanto, los requisitos de datos.

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

<sup>20</sup> Permite optimizar recursos y reducir limitaciones que puedan comprometer la calidad de la evaluación. Este proceso debe responder necesariamente a las preguntas clave definidas en los pasos metodológicos previos.

## VI.5 Anexo 5. Fuentes para la recolección de datos<sup>21</sup>

Fuente de datos	Descripción	Ejemplos	Usos principales
<b>Datos primarios (o de monitoreo)</b>	Datos recolectados para rastrear el progreso en la implementación de una ley.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encuestas, test, evaluaciones, otros tipos de monitoreo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Medir progreso de la implementación.</li> <li>Identificar desviaciones.</li> </ul>
<b>Datos secundarios</b>	Información recolectada por agentes externos a la implementación de las leyes.	Revisión documental histórica: informes técnicos, estudios previos, memorias, compendios estadísticos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveer contexto inicial.</li> <li>Establecer líneas base para comparar antes y después de la ley.</li> </ul>
<b>Datos administrativos</b>	Información generada durante la operación cotidiana de servicios o actividades administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos.</li> <li>Documentación, como notas de concepto, manuales operativos, actas de las reuniones, informes y memorandos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar tendencias históricas.</li> <li>Reducir costos al aprovechar información ya disponible.</li> </ul>

*Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.*

<sup>21</sup> Las fuentes de información se emplean en función de su disponibilidad y adecuación a los atributos definidos en los indicadores. Es esencial maximizar el uso de información existente, optimizando recursos y evitando duplicidades en la recopilación. Estos datos pueden ser cuantitativos (encuestas, pruebas, etc.) o cualitativos (obtenidas de entrevistas o grupos focales de los agentes involucrados).

## VI.6 Anexo 6. Aspectos clave para la identificación e interacción con actores involucrados

Elemento	Descripción	Ejemplos o Detalles
<b>Definir el tipo de interacción</b>	Seleccionar enfoques proporcionales a la evaluación, ya sean cualitativos o cuantitativos. De ser posible, combinar evidencia cualitativa y cuantitativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consultas escritas o entrevistas cualitativas (en persona o virtuales).</li> <li>• Talleres o grupos focales.</li> <li>• Requerimientos de información cualitativa o cuantitativa.</li> </ul>
<b>Identificar a los actores involucrados</b>	Determinar actores según su relación con la ley.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficiarios: Reciben directa o indirectamente los rendimientos de la intervención que el regulador propuso.</li> <li>• Afectados: Aquellos que obtienen resultados negativos derivados de la ley.</li> <li>• Grupos de interés: Pueden tener posiciones a favor o en contra de la ley, pero no han sido directamente beneficiados o afectados por la ley.</li> <li>• Implementadores: Ejecutan, vigilan y controlan la ley.</li> </ul>
<b>Priorizar actores determinados</b>	Clasificar según poder e interés para optimizar el enfoque de la interacción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta influencia y alto interés: Actores involucrados (implementadores, legisladores).</li> <li>• Baja influencia y alto interés: Ciudadanos, pequeñas empresas.</li> </ul>
<b>Diseño de preguntas</b>	Elaborar preguntas coherentes y específicas para cada actor involucrado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preguntas cualitativas: Abiertas, no sesgadas, exploran nuevos hallazgos.</li> <li>• Preguntas cuantitativas: Más específicas, requieren mayor procesamiento.</li> </ul>

Elaboración: Oficina de Calidad Legislativa del Congreso de la República.

## **VI.7 Anexo 7. Estructura del informe de evaluación Ex Post**

### **I. Introducción.**

- Describir el contexto que dio origen a la ley.
- Breve descripción de cómo se ejecutó la ley.
- Identificar los objetos de la ley y el problema público que buscaba solucionar.
- Describir los objetivos y propósitos de la evaluación.

### **II. Método y enfoque de evaluación.**

- Resumir el diseño de la evaluación (teoría del cambio) y sus enfoques.
- Resumir las metodologías utilizadas en la evolución. Detalles técnicos adicionales pueden incluirse como apéndice en el informe.
- Explicar:
  - Métodos utilizados para recolectar datos y evidencias incluidas en el informe. Cómo se analizaron los datos.
  - Limitaciones de los datos recolectados.
  - De ser el caso, el tamaño de la muestra de evaluación.

### **III. Revisión de evidencia y hallazgos de la evaluación**

- Detallar los hallazgos de la evaluación.
- Detallar el análisis sobre los objetos alcanzados de acuerdo con los tipos de evaluación seleccionados.
- Organizar en categorías según las preguntas o áreas temáticas.
- Usar gráficos, citas y comentarios pertinentes para ilustrar puntos específicos.

### **IV. Discusión y lecciones aprendidas**

- Discutir los resultados obtenidos:
  - ¿Qué cambió? ¿Qué no cambió?
  - ¿Se alcanzaron los resultados esperados? ¿Hubo resultados inesperados?
  - ¿La Ley está cumpliendo su objetivo?
- Identificar las acciones que se tomarán como resultado de los hallazgos.

### **V. Recomendaciones, implicaciones y oportunidades**

- Identificar hallazgos que puedan influir en la implementación futura de la Ley.
- Proporcionar recomendaciones, implicancias u oportunidades para otros que trabajen en leyes similares.
- Incluir recomendaciones o implicaciones más amplias basadas en los hallazgos.

## **VI.8 Anexo 8. Métodos de evaluación de impactos experimentales y cuasiexperimentales.**

La evaluación de impacto busca determinar el efecto causal de una intervención en alguna variable de interés relacionada con su resultado esperado. A continuación, se desarrollarán las metodologías más empleadas en los estudios de evaluación de impacto:

### **a) Asignación aleatoria.**

La selección aleatoria o al azar de los participantes en una intervención cumple el supuesto de que todos los posibles participantes tienen la misma probabilidad de ser incluidos en esta, lo cual permite obtener resultados más rigurosos al disminuir los sesgos de selección.

Esta asignación aleatoria implica el uso de mecanismos para contar con un grupo de control estadísticamente equivalente al grupo de tratamiento, permitiendo evaluar si la intervención tiene un impacto, es decir, medir la efectividad de un esta, al comparar los resultados de aquellos (individuos, comunidades, escuelas, etc.) que fueron parte de la intervención frente a aquellos que no.

### **b) Variables instrumentales**

El método de variables instrumentales permite evaluar las intervenciones en las que los participantes presentan características no observables y afectan su participación en estas, tales son los casos de cumplimiento imperfecto, inscripción voluntaria o cobertura universal.

### **c) Regresiones discontinuas**

La regresión discontinua es un método de evaluación de impacto para intervenciones que usen un índice o parámetro que defina la participación o no de la población que se busca atender y no se exige un diseño de asignación aleatorio. Para aplicar este método, el índice debe cumplir con algunas características tales como: este debe ser continuo, la puntuación del límite que determina la participación en la intervención debe ser única y definida, la puntuación no debe estar influenciada por encuestadores o beneficiarios administradores de las

intervenciones, entre otros.

Esta metodología estima el efecto causal de una intervención en una población de individuos cercanos a un umbral de corte del índice. Específicamente, se mide la diferencia en los resultados promedio de los individuos en el lado tratado (justo por encima del umbral) y en el lado no tratado (justo por debajo del umbral).

#### **d) Diferencias en diferencias**

Se utiliza la metodología diferencias en diferencias cuando se quiere medir el impacto de una intervención cuya asignación no fue aleatoria y se cumple con supuesto de la tendencia común entre los grupos de tratamiento y control.

La primera diferencia captura el cambio en el valor de la variable de interés entre dos períodos, ya sea antes y después de una intervención o de un cambio en el tiempo, tanto para el grupo tratado y el de control, y la segunda diferencia captura la diferencia entre las primeras diferencias de los dos grupos (tratado y control), y se utiliza para comparar la variación en las tasas de cambio entre ambos grupos.



# OFICINA DE CALIDAD LEGISLATIVA

TERCERA  
VICEPRESIDENCIA  
DEL CONGRESO

*“(...) por primera vez de manera estructurada, será posible evaluar si las leyes que hemos aprobado han sido eficaces con el paso del tiempo. Es decir, si cumplieron sus objetivos, si resolvieron los problemas para los que fueron creadas y si generaron un impacto positivo y concreto en la vida de los ciudadanos.*

*(...) No se trata solo de aprobar más normas, sino de aprobar mejores normas. Y eso solo será posible si se asume con responsabilidad el trabajo legislativo, utilizando evidencia, incorporando la opinión de la ciudadanía y corrigiendo lo que no funciona.”*

**Alejandro Cavero Alva**

Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

## Oficina de Calidad Legislativa

Pje. Simón Rodríguez 615, oficina S111, Edificio Victor Raúl Haya de la Torre, Lima - Perú

Telf. 311-7777, anexo 4664 | [www.congreso.gob.pe/calidadlegislativa](http://www.congreso.gob.pe/calidadlegislativa)